RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5423 /2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/2017 - ID Nº 334.669, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE NAZARIO GONZÁLEZ, ÁREA NO CENSADA, TRAMOS I Y II DE LA CÑÍA. 2DA. COSTAS SALINAS, BARRIO SAN MIGUEL, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 07 de setiembre de 2017.-

VISTO: El informe de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 07 de setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 75/2017- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE NAZARIO GONZÁLEZ, ÁREA NO CENSADA, TRAMOS I Y II DE LA CÑÍA. 2DA. COSTAS SALINAS, BARRIOS SAN MIGUEL. ID Nº 334.669, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 334.669.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas Presentadas por 4 (cuatro) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 31/08/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha treinta y uno del mes de agosto del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
HM CONSTRUCCIONES GENERALES	*1341169-1*
ING. BLAS ANTOIO LOPEZ PORTILLO	*1203999-3*
AC CONSTRUCCIONES	*1713683-0*
SAN EXPEDITO CONSULTORA	*1513142-1*

Seguidamente, se muestra el resultado de la verificación de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE MUNICIPAL

A) LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAN EXPEDITO CONSULTORA	HM CONSTRUCCIONES GENERALES	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILO	AC CONSTRUCCIONES
*Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	**NO Cumple**	**NO Cumple**	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta (en forma de póliza de seguro).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**

OBSERVACIÓN:

1. CON RESPECTO A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSUTORA:
*La firma de San Expedito Consultora, presentó en forma deficiente el Formulario de Oferta y en la Declaración Jurada de no se encuentra vinculado en prácticas que violen los derechos de los menores. En los documentos mencionados, se dirige a la **Municipalidad de Villeta** y **NO** a la **Municipalidad de Capiatá** que es la convocante del presente proceso.*

Además de la deficiencia mencionada, en la Constancia de Persona Física - Registro Único del Contribuyente, presentada por la firma San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servian, se observa que la fecha de inscripción fue en el mes de mayo del año dos mil doce. Lo que significa que el oferente NO CUMPLE con los seis años de experiencia solicitada en el pliego de bases y condiciones en los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, inciso E) Experiencia en Obras: que establece:
El oferente deberá presentar la constancia de RUC a fin de verificar que su actividad económica esté relacionada con el tipo de servicio a ser contratado y contar con una experiencia de seis años como mínimo, acreditada con la constancia de RUC.

A esto se suma que la firma ha presentado varias copias de contratos de los cuales, solo dos contratos corresponden a trabajos de empedrados, las demás copias presentadas corresponde a trabajos de construcción de edificios y no guarda estricta relación con la obra vial requerida en este llamado, lo que evidencia el incumplimiento del requisito de experiencia establecido en el pliego de bases y condiciones, que solicita mínimamente 5 (cinco) copias de contratos de empedrados.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTA UNIDAD RECOMIENDA RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA POR NO CUMPLIR CON LA DEBIDA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA Y TAMPOCO CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, Y DE ACEPTAR LA OFERTA DE DICHA FIRMA SE ESTARÍA AFECTANDO INJUSTAMENTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL OTRO OFERENTE QUE SÍ CUMPLE CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, ADEMÁS DE TRANSGREDIR INCLUSO LOS DERECHOS DE AQUELLAS EMPRESAS AUTOEXCLUIDAS.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE MUNICIPAL

2. CON RELACIÓN A LA EMPRESA UNIPERSONAL HM CONSTRUCCIONES GENERALES:

La firma Unipersonal HM Construcciones Generales, presentó en forma deficiente el Formulario de Ofertas, se observa que alteró las cantidades del ítem N° 7 y N° 10, las cuales no corresponden a las establecidas en el SICP, conforme se muestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA Y ESTABLECIDA EN EL SICP	CANTIDAD PRESENTADA EN LA OFERTA
7	MURO DE P.B.C dosaje 1:3:6 ARENA BLANCA (0,50 x 0,30 x 6,00 x5) x 7 (0,30 x 0,50 X 4,00) m3	Metros cúbicos	5,85	5
10	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	104,5	104

AL SER EL FORMULARIO DE OFERTA UN DOCUMENTO SUSTANCIAL, Y EL ERROR OBSERVADO EN EL MISMO AFECTA SUSTANCIALMENTE AL SERVICIO REQUERIDO, ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA HM CONSTRUCCIONES DE HUGO MEZA.

Como se observa quedan dos oferentes luego de la evaluación sustancial y ya no se cuenta con el mínimo de tres ofertas para ser estudiadas económica, legal y técnicamente, exigidos por la Ley de Contrataciones Públicas. En relación a este punto el Art. 34. Procedimiento, señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al estudio de las ofertas a fin de elevar el informe a la máxima autoridad, quien será la que resuelva el resultado de este proceso.

Seguidamente se procede a verificar la capacidad legal de los oferentes que han pasado la evaluación de documentos sustanciales:
1. ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario

	funcionario público según Certificado Nº 243608 de fecha 06 de setiembre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	público según Certificado Nº 243609 de fecha 06 de setiembre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2. Luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro de precios ofertados en cada rubro:

CUADRO DE COMPARATIVO PRECIOS OFERTADOS - CDN° 75/2017 - IDN° 334.669 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE NAZARIO GONZÁLEZ, ÁREA NO CENSADA, TRAMOS I Y II DE LA CÑÍA. 2DA. COSTAS SALINAS, BARRIO SAN MIGUEL"

OFERENTE				ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO		AC CONSTRUCIONES DE AMBROSIO CORONEL	
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	REPLANTEO Y MARCACIÓN	Metros cuadrados	1.772	1.050	1.860.600	1.050	1.860.600
2	CARTEL INDICADO ROFICIAL MEDIDA(1,00 X 2,00)m CHAPA Nº24 BASTIDOR CAÑO DE (25X25)m DE BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 cm. , ALTURA 3,20m (sin excepción)	Unidad	1	980.000	980.000	970.000	970.000
3	RELLENO Y COMPTACION	Metros cúbicos	125	98.000	12.250.000	92.900	11.612.500
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA : 30cm, LARGO 50cm, ANCHO: 10cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	418	23.800	9.948.400	21.000	8.778.000
5	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.772	39.000	69.108.000	42.000	74.424.000
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ml DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	1.772	2.000	3.544.000	2.550	4.518.600
7	MURO DE P.B.C dosaje 1:3:6 ARENA BLANCA (0,50 x 0,30 x 6,00 x5) x 7 (0,30 x 0,50 X 4,00) m3	Metros cúbicos	5,85	505.000	2.954.250	499.000	2.919.150
8	DESMONTE	Metros cúbicos	300	24.000	7.200.000	23.000	6.900.000
9	CORDON CUNETA (0,50 x 0,12 espesor)	Metro lineal	300	115.000	34.500.000	121.000	36.300.000
10	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	104,5	2.500	261.250	2.510	262.295
11	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000	954.855	954.855
			TOTAL		**143.306.500**		**149.500.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE MUNICIPAL

Conforme al cuadro comparativo de precios ofertados por cada rubro, se observa que la oferta de la firma ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO cuenta con la oferta más baja, y que sus precios se encuentran dentro del presupuesto disponible para el presente llamado, por lo que se selecciona la oferta de la misma a fin de verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la licitación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS: OFERENTE: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO.	***CUMPLE O NO CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado y otras obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	*Cumple*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*Cumple*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá. (Declaración Jurada)	*Cumple*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (SEIS) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*Cumple*
Formulario de análisis de precios unitarios.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 y 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 y 2016), no deberá ser negativo

CONCEPTO	FORMULAS	2013		2014		2015		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.008.860.870	12,03	1.230.558.943	6,84	1	1,00	6,6
	PASIVO CORRIENTE	83.883.191		179.859.458		1		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	83.883.191	0,07	179.859.458	0,13	1	1,00	0,40
	ACTIVO TOTAL	1.179.692.524		1.387.606.851		1		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	107.231.612	0,11	108.091.998	0,11	84.206.453	0,09	0,10
	CAPITAL	956.301.417		956.301.417		956.301.417		

Observación: En el periodo 2015 no presenta valor alguno en cuanto a pasivo, por lo que solo a modo de referencia y de cálculo se representa con el número 1 tanto a lo que corresponde a pasivo como a activo, éste último en el periodo mencionado asciende a un total de G. 1.283.533.201. (mil doscientos ochenta y tres mil millones quinientos treinta y tres mil doscientos uno), lo que demuestra suficiente liquidez de la empresa.

RESULTADO: CUMPLE.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:
Con respecto a este punto de análisis, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO ha presentado con su oferta la Declaración Jurada de ejecutar las obras conforme se requiere en las especificaciones técnicas.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:
Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, en base a lo solicitado por la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado. Como así también posee los seis años de antigüedad.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podría adjudicar bajo su responsabilidad a la siguiente firma que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO
Adjudicación: *POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 11)*
MONTO: *143.306.500 (Guaraníes IVA Incluido CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS).*

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos...."

Que, al no contar con la cantidad mínima de oferentes requerida en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la Intendencia Municipal asume la responsabilidad de la adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretario General

Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2017 - ID Nº 334.669, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE NAZARIO GONZÁLEZ, ÁREA NO CENSADA, TRAMOS I Y II DE LA CÑÍA. 2DA. COSTAS SALINAS, BARRIO SAN MIGUEL, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo rubros de obras del 01 al 11)
MONTO: 143.306.500 (Guaraníes IVA Incluido CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE NAZARIO GONZÁLEZ, ÁREA NO CENSADA, TRAMOS I Y II DE LA CÑÍA. 2DA. COSTAS SALINAS, BARRIO SAN MIGUEL	143.306.500
TOTAL						**143.306.500**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal